



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCIÓN DE: RECURSOS HUMANOS

Nº DE
OFICIO: 162/2018

EXPEDIENTE: EL QUE SE INDICA

**LIC. MARIA LUISA VILLANAZUL VERDUGO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.
PRESENTE.-**

Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez doy respuesta a su solicitud bajo el **Oficio 0135/18, Expediente UT-0618/2018**, le informo lo siguiente:

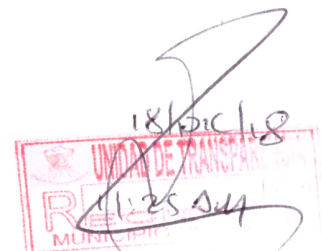
- 1) Las percepciones que se integran para efecto del pago de jubilación son: sueldos, vacaciones, prima vacacional y prima de antigüedad.
- 2) El tabulador vigente de la policía municipal es el siguiente:

GRADO	SUELDO MENSUAL
POLICIA	10,583.66
POLICIA TERCERO	12,700.41
POLICIA SEGUNDO	15,240.48
POLICIA PRIMERO	18,288.55
SUBOFICIAL	21,946.28
OFICIAL	27,652.29

- 3) El pago de jubilación se integra de la siguiente manera:

- Pago de vacaciones pendientes de disfrutar.
- Pago de vacaciones proporcionales a la fecha de jubilación.
- Pago de prima vacacional del 25%.
- Pago de prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio topado a dos salarios mínimos ($\$88.36 \times 2 = \176.72).

TRANSFORMANDO
AHOME
Escribiendo una nueva historia





AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCIÓN DE: RECURSOS HUMANOS

No. DE OFICIO: 162/2018

EXPEDIENTE: EL QUE SE INDICA

- 4) Las percepciones que se integran para efecto del pago de jubilación son: sueldos, vacaciones, prima vacacional y prima de antigüedad.
- 5) El procedimiento a seguir sobre los incrementos salariales para los policías jubilados es que cada vez que se le incrementa el salario a los policías en activo también se considera en igual porcentaje dicho incremento salarial para todo el policía y tránsito jubilado.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
LOS MOCHIS, SINALOA A 17 DE DICIEMBRE DE 2018





LIC. ENRIQUE ZUÑIGA LÓPEZ
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

CCP. ARCHIVO.